



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6832

Aprobación definitiva de la modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del Consell Insular d'Eivissa

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 24 de junio de 2022, la propuesta que a continuación se relaciona, de conformidad con lo que establecen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del RD 500/90, de 5 de abril, así como el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

Publicado en el BOIB núm. 88, de 7 de julio de 2022, ha estado expuesto al público hasta el día 28 de julio de 2022 sin que hayan producido alegaciones, según consta en la diligencia emitida por la Oficina de asistencia en materia de registro de esta Corporación de fecha 3 de agosto de 2022.

Por todo lo expuesto, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el acuerdo del Pleno del Consell Insular de fecha 24 de junio de 2022 mediante el cual se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería del Consell Insular d'Eivissa, se publica un resumen del capítulo VI, para que se produzca su entrada en vigor:

Créditos iniciales	Modificaciones de créditos	Crédito definitivo
16.792.892,08 €	18.856.358,13 €	35.649.250,21 €

Eivissa, 9 de agosto de 2022

El consejero de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud
Salvador Losa Mari

